



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, // de marzo de 2010.-

RES. PRESIDENCIA Nº 30 /2010

VISTO:

La Nota DAO Nº 54/2010, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota DAO Nº 54/2010, el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona eleva la presentación de la agente Vanesa Sandra Cabrera, quien se desempeña en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los viernes a las 14:00 desde el mes de abril y hasta junio de 2010, inclusive.

Que, la agente Cabrera fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar dos de las materias obligatorias del postgrado, "Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública", que tiene lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, todos los viernes a las 14:00.

Que la misma propone compensar la carga horaria los días jueves, mientras dure la cursada de la Maestria.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquica, la Sra. Jefa de Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, Dra. María Florencia Ghirardi.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la agente Vanesa Sandra Cabrera, quien se desempeña en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, para cursar la "Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública" que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para retirarse los viernes a las 14:00, desde el mes de abril y hasta junio de 2010, inclusive.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 30 /2010.

uricio Devoto Presidente Consejo de la Magistratura

de la Ciudad de Buenos Aires